

Usuario No 115040 20251030044485

Cúcuta, 18 de noviembre de 2025

Idulfranz Parada
Cra 2 1-04 - El Centro
Teléfono: 3183122460
Puerto Santander, Norte de Santander
Ciclo 460 - Ruta 4369941591

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. 32773906, realizada en su inmueble el día 06/11/2025, según proceso N° 28393024, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Manipulación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.2 Numeral 1 Literal a

Fórmula:

$$CDF = (A \cdot TP) - (\Sigma CF)$$

CDF: Consumo dejado de facturar

A: Aforo total de la revisión

TP: Tiempo de permanencia en meses

CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	909.177	747	679,155
Subsidio y/o contribución	- 454.588	747	-339,577
VCDF			\$ 339,578

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

**FIJACIÓN DE COMUNICACIONES
EN PÁGINA WEB Y CARTELERA
ATENCIÓN CLIENTES.**

NÚMERO USUARIO: 115040
PETENTE: IDULFRANZ PARADA
TIPO DE RESPUESTA: General Acto
RADICADO ENTRADA / FECHA: N/A
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20251030044485
Fecha de fijación: 05/12/2025
Fecha de desfijación: 12/12/2025

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011, el cual dispone: Notificación por correo. Cuando se desencuentre el destinatario o su dirección, el aviso con copia integral del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad, por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá a salida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

¿Consultas sobre
factura?



Comunícate con
nosotros a través de
nuestros canales de
autogestión:

WhatsApp **Lucía**
3232315115

Línea nacional
018000414115
Opción 1

Para opciones de financiación

Acude a nuestras oficinas



Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser Legal
el hurto de energía es un delito.

Cordialmente,

Jennifer Nerey Villalba.

TECNOLOGO E CANAL ESCRITO - RECURSOS